

Derecho a no respirar el humo de los fumadores

- El Gobierno se plantea ampliar aún más el listado de los espacios públicos protegidos del humo del **tabaco**.



El próximo paso serán las terrazas de bares y restaurantes también libres de humo. Foto: DIARIO MÉDICO.

<https://www.diariomedico.com/opinion/carmen-fernandez/derecho-no-respirar-el-humo-de-los-fumadores.html>
carmenfernandez

Domingo, 17 diciembre 2023

Salud públicaEl próximo paso serán las terrazas de bares y restaurantes también libres de humo.

Foto: DIARIO MÉDICO. Carmen Fernández Fernández **Actualizado** Dom, 17/12/2023 - 10:29

Si es **molesto y es tóxico** para la salud entonces fumar en espacios públicos no puede ser un derecho. A estas alturas todo el mundo, incluidos los políticos que hacen bandera de la *libertad de las cañas*, debería de tener muy claro que nuestros derechos terminan donde empiezan los de los demás. Y que los demás que no fumamos tenemos derecho a no ser fumadores pasivos; es decir, a estar en espacios públicos, tanto cerrados como abiertos, libres del humo de los cigarrillos, los vapeadores, los *porros* y similares.

Quizá ya casi nadie se acuerde pero fue de juzgado de guardia la que liaron algunos cuando se aprobaron la primera ley antitabaco y sus sucesivas reformas y actualizaciones. Lo cual contrasta con la normalidad, y placer, con la que hoy se asume **que no se pueda fumar en** : centros de trabajo (espacios cerrados); centros de Administraciones públicas; centros sanitarios (incluidos espacios al aire libre); centros docentes, salvo espacios al aire libre de universidades; instalaciones deportivas y lugares de espectáculos públicos cerrados; centros comerciales cerrados; centros de atención social; centros de ocio cerrados; centros culturales, bibliotecas y museos; salas de fiesta y de juego cerrados; establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos; ascensores; cabinas telefónicas, recintos de los cajeros automáticos y otros espacios cerrados de reducido tamaño y uso público; estaciones de autobuses (cerradas); vehículos de transporte colectivo urbano e interurbano, de empresa, taxis, ambulancias, funiculares y teleféricos; metro

(vagones, andenes, pasillos, escaleras, estaciones, etc.); aeropuertos (salvo espacios al aire libre) y aviones; estaciones, puertos y medios de transporte ferroviario y marítimo (salvo espacios al aire libre); gasolineras y similares; hoteles y análogos (salvo espacios al aire libre); bares y restaurantes (espacios cerrados); salas de teatro, cine y otros (cerrados); parques y zonas de juego para la infancia, y en todos los espacios cerrados de atención directa al público y/o uso público o colectivo.

¿Resulta suficiente preservar todos esos espacios del humo del **tabaco**? Pues no, aún queda por hacer; y esta misma semana el presidente y el vicepresidente del Comité Nacional de Prevención de Tabaquismo (CNPT, cuenta en su junta directiva con médicos, enfermeras, farmacéuticos y técnicos de salud pública y engloba a 46 sociedades científicas y de pacientes), Francisco Pascual y Joan Soriano, se han reunido con el secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, para analizar el Plan Integral frente al **Tabaco**, que contempla ampliar al máximo los espacios sin humo y otras medidas. Padilla ha dicho: "Lo que buscamos es una cosa muy sencilla: **proteger a las mujeres embarazadas; proteger a los niños** ; a las personas que simplemente no quieren inhalar el humo del **tabaco**, así como proteger a los trabajadores y trabajadoras que se ven expuestos a ese humo del **tabaco** sin tener porqué". Y ha recordado que una encuesta reciente de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria concluyó que el 72% de la población apoya que en las terrazas de los bares y los restaurantes no se pueda fumar.

Contenidos relacionados